



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

2902

ANUNCIO

Notificación de 26 de junio de 2026 en procedimiento baja en padrón municipal de habitantes por inscripción indebida en el municipio de Quicena (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha iniciado expediente para dar de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de Quicena a las personas que luego se dirá por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Habiendo sido imposible proceder a la notificación personal de los interesados por no residir en el término municipal y desconocer su paradero actual, en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de inicio y de la apertura de un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, que se expondrá también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las personas afectadas son:

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ GONZÁLEZ
D^a RICARDA ALINA CAMACHO

Si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto no comparecieran ni alegaran causa alguna, se proseguirá con el expediente, acordando lo procedente.

Quicena, 26 de junio de 2026. El Alcalde, Rafael Blasco Ferrer.